



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2002.

VISTO:

El Convenio Marco firmado entre la Facultad, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y la Federación Universitaria Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que las problemáticas sociales como las que nos ocupan implican el desafío comunitario de construir y defender los espacios de salud;

Que es política de la Facultad la formación de recursos humanos como una estrategia privilegiada para llevar a cabo las acciones propuestas;

Que es política de la Facultad el apoyo a las iniciativas de los estudiantes que redundan en una tarea transformadora de la sociedad, para beneficio de la conformación como individuos y ciudadanos;

Que es fundamental para esto la conformación y fortalecimiento de redes sociales e institucionales;

Que la participación se va construyendo a partir de la participación entre el Estado, las organizaciones sociales, los diversos estamentos comunitarios y las individualidades que componen la sociedad;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

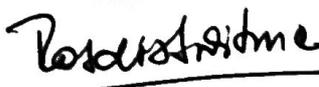
Art.1º) Instruir a la Secretaría de Extensión para articular y aplicar dicho convenio.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 023/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales